



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 28 de marzo del 2016.

VISTO:

El Informe N° 16-2016-MDSJ/GGyDS/OMAPED/CIAM/GMS/AYAC, de la Responsable de OMAPED; Informe N° 045-2016-MDSJB-GGyDS/CSM, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social; Informe de Gerencia N° 74-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Informe N° 16-2016-MDSJB/GGyDS/OMAPED/CIAM/GMS/AYAC, e Informe N° 045-2016-MDSJB-GGyDS/CSM, la Responsable de OMAPED y la Gerente de Género y Desarrollo Social, respectivamente, solicitan el reconocimiento y felicitación a los profesionales por su destacada participación e involucramiento activo en las acciones de inclusión de este grupo etario, en la "Campaña de Certificación Médica para Personas con Discapacidades" del distrito de San Juan Bautista, actividad que se llevó a cabo los días 26 y 27 de febrero del presente año; asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 74-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su reconocimiento y felicitación a los profesionales por su contribución en la campaña antes mencionada;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Méd. **Mardonio Guillén Cancho** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el reconocimiento y felicitación a los profesionales por su destacada participación e involucramiento activo en las acciones de inclusión de este grupo etario, en la "Campaña de Certificación Médica para Personas con Discapacidades" del distrito de San Juan Bautista, que se llevó a cabo los días 26 y 27 de febrero del presente año, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES	CARGO
01	Rolando, SAIRITUPAC CHOQUE	Centro de Salud San Juan Bautista	Médico Certificador
02	Varinia, MARTINEZ CAMACHO	Centro de Salud San Juan Bautista	Enfermera
03	Nancy, DIAZ MALDONADO	Centro de Salud San Juan Bautista	Trabajadora Social
04	Sharon Sandy, VILLACORTA CABRERA	Centro de Salud San Juan Bautista	Psicóloga
05	Eliana Alicia, VILLAR QUISPE	Centro de Salud San Juan Bautista	Apoyo
06	Walter Vidal, PALOMINO RAMOS	Centro de Salud San Juan Bautista	Admisión
07	Armando, ARANGO JAIME	Centro de Salud San Juan Bautista	Admisión
08	Alfredo, TINEO HINOSTROZA	Centro de Salud San Juan Bautista	Admisión
09	Nadia Leninna, PRADO JUSCAMAITA	World Visión	Especialista



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

10	Rosa Viviana, CIRIACO MARCATINCO	Centro de Salud San Juan Bautista	Facilitadora
11	Salome, GUERRA MOLINA	World Visión	Facilitadora
12	Elizabeth, BAUTISTA AYALA	Municipalidad Distrital San Juan Bautista	Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, a todos los nominados en el primer artículo, en ceremonia de acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

